



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

que viene de mil e setecientos y cinquenta, e trayendo en uerbo
Palos, e Capitulares e Particulari que se expusieron en la
obligacion executada de los Palos obligacion nuevamente
de referido, e separando e de la Rezion Intentada de
Suma sobre la Remision de pexa de dho, duitos Palos
suma entera lidad y mixta que se pide en el pueblo, que
bista por la villa caido que mediante ha ver con frecuencia
sobucito con los otros e la uiqua en dho obligacion e se cree
a hazer nueva obligacion por dho lidad e executada de
eicua a dho, ad mini trador eal, figurando lo que
Rato de dho, dos tercios se pagara al ultimo del mes de
Diziembre, y el tercio y ultimo se pagara Para fin de Mayo
de dho, año que viene de mil e setecientos y cinquenta, y
diante el que el Juez de dha, Audiencia e challa con
dho, ad mini trador eal, Para que se en los apuntes
y senten, y para que se se paguen a dha, Audiencia lo
salarios de los que por ahora se pagan de los
dal de los propios haciendo e libram, e para mayor
dono, y sobucito se consulte a Suma, y de su
conio de las tradones

Repartin. de dho, e de su Junta, e se uita Una om, de Suma, y de su
de dho, e de su Junta, e se uita Una om, de Suma, y de su
de dho, e de su Junta, e se uita Una om, de Suma, y de su

